



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 4 de marzo de 2025.

Número 27

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 631.- Expediente 00048/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 1200.- Expediente Número 00602/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 885.- Expediente Número 00049/2025, relativo a las Juicio de Presunción de Muerte.	3	EDICTO 1201.- Expediente Número 00835/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 973.- Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1202.- Expediente Número 01051/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 974.- Expediente Número 00230/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1203.- Expediente Número 00053/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 975.- Expediente Número 00045/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1204.- Expediente Número 949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 976.- Expediente Número 00046/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1205.- Expediente Número 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 977.- Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1206.- Expediente Número 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 978.- Expediente Número 00246/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1207.- Expediente Número 00071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 979.- Expediente Número 00006/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1208.- Expediente Número 00899/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 980.- Expediente Número 00257/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1209.- Expediente Número 01260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1190.- Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1210.- Expediente Número 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1191.- Expediente Número 0441/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1211.- Expediente Número 1142/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1192.- Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1212.- Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1193.- Expediente Número 00269/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1213.- Expediente Número 01437/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1194.- Expediente Número 00138/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1214.- Expediente Número 00053/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia.	14
EDICTO 1195.- Expediente Número 01185/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1215.- Expediente Número 00581/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1196.- Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 1216.- Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1197.- Expediente Número 01298/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 1217.- Expediente Número 00111/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1198.- Expediente Número 01021/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 1218.- Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1199.- Expediente Número 00081/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1219.- Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1220.- Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1221.- Expediente Número 00146/2021, el Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1222.- Expediente Número 00062/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1223.- Expediente Número 00912/2024, relativo a las Jurisdicción Voluntaria.	17
EDICTO 1224.- Expediente 00076/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte.	17
EDICTO 1225.- Expediente Número 06/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1226.- Expediente Número 00873/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 1227.- Expediente Número 00952/2024, relativo al Divorcio Incausado.	20
EDICTO 1228.- Expediente Número 00894/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	20
EDICTO 1229.- Expediente 00124/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para realizar los trámites legales del Pasaporte Mexicano.	21
EDICTO 1230.- Expediente Número 197/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos.	21
EDICTO 1231.- Expediente Número 00227/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio.	21
EDICTO 1232.- Expediente 01063/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	22

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) del mes septiembre del dos mil veinticuatro (2024), ordenó radicar el Expediente Número 00048/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por MAGENOVEVA TREJO VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, sin número, entre calles de Simón Bolívar y Mariano Matamoros, colonia El Choy de la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, con clave catastral 28-01-01-128-005, con una área de 1782,00 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas: AL NORTE.- en 33.00 metros (Treinta y tres metros) con el río de la ciudad, AL SUR.- en 33.00 metros (treinta y tres metros) con Porfirio Díaz, AL ESTE.- en 54 metros (cincuenta y cuatro metros) con Leandro Alonso Zamarrón, antes Saturnina Alonso Aguilar, y AL OESTE en 54 metros (cincuenta y cuatro metros) con Ramiro Miranda Salazar y Héctor Miranda Salazar; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

630.- Febrero 4, 18 y Marzo 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

AL C. JULIÁN ALONZO CANTÚ MELÉNDEZ Y/O ALONZO JULIÁN CANTÚ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00049/2025, relativo a las Juicio de Presunción de Muerte, en referencia a la desaparición del señor JULIÁN ALONZO CANTÚ MELÉNDEZ Y/O ALONZO JULIÁN CANTÚ, promovido por ALONZO JULIÁN CANTÚ JR., ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico de mayor circulación en el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, lugar de residencia habitual del ausente JULIÁN ALONZO CANTÚ MELÉNDEZ Y/O ALONZO JULIÁN CANTÚ a fin de que se presente ante este

Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

884.- Febrero 18 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gumaro Padilla Morales, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. DAVID ALBERTO GARCIA RAMOS Y SILVIA IVEETH SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada del bien inmueble ubicado en Callejón D, numero 209 manzana 15, fila 02, del Fraccionamiento Prolongación Longoria, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 160777 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, en la suma de \$1'901,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'267,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$253,466.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en

la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al acuerdo general 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante gumaro.padillam@hotmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente Sin número, Colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

973.- Febrero 20 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00230/2023 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FERNANDO URIEL DELGADO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: predio urbano, identificado como lote 3, manzana 41, Zona Uno, del Ex-Ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 184.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 19.30 metros, con lote dos; AL SURESTE, en 9.45 metros, con calle sin nombre (actualmente calle Alfredo V. Bonfil); AL SUROESTE, en 19.20 metros, con lote cuarto; y AL NOROESTE, en 9.65 metros, con lote 16.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 72334, del municipio de Altamira, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción séptima, de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$1'245,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS del día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

974.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veinticinco dictado en el Expediente Número 00045/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Bosque de Duraznos, número 305, lote 3, Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 02; AL SUR: 17.00 metros con lote 04; AL ESTE: 7.00 metros con calle Bosque de Duraznos; y con un valor de \$656,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, a fin de que comparezcan de manera personal o en su caso de forma virtual en el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87870288564?pwd=NZwDWZVdJ5XbXzW0LYjsRAbBZOujzG.1>, ID de reunión: 878 7028 8564 Código de acceso: 639436 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario de Acuerdos, ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

975.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00046/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Javier Castillo Hernández en su carácter de endosatario en procuración de la Ciudadana SANDRA YANET MARTÍNEZ MÉRIDA, en contra de EMMA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San José N.E. número 907, lote 41, manzana 21, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San José; AL SUR: 6.50 metros con lote 4; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 42; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 40; y con un valor de (\$385,000.00).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la

subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), cincuenta y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

976.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Hipotecario, iniciado por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés)); posteriormente continuado por Ana María de la Luz Celis Soria, como Cesionaria de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), en contra de JORGE GERARDO FERNÁNDEZ BONFIL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida San Armando N.E. número 914, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como: lote número 03 (tres) de la manzana número 23 (veintitrés), con superficie de terreno de 110.50 m² (ciento diez metros con cincuenta centímetros cuadrados) y de construcción 51.39 m² (cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros cuadrados), contando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (6.50) seis metros con cincuenta centímetros, con lote 34 (treinta y cuatro); AL SUR: (6.50) seis metros con cincuenta centímetros, con calle San Fernando; AL ORIENTE: (17.00) diecisiete metros, con lote 02 (dos); AL PONIENTE: (17.00) diecisiete metros con lote 04 (cuatro).- Clave Catastral 26-01-42-023-003, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'064,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'064,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$709,333.33 (SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$141,866.66 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2025.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

977.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Adán Marquéz Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de enero de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00246/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por CSCK MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., y continuado por Hugo Alberto Gallardo Cruz, como cesionario de derechos litigiosos en contra de LÁZARO HERNANDEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Álamo, número 512, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del plano oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 7, de la manzana 133, con superficie de terreno de 90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Álamo, AL SUR en 6.00 metros con lote 60, AL ESTE en 15.00 metros con lote 8, AL OESTE 15 metros con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 61144 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por

medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUARO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 29 de enero de 2025.-
Secretario Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

978.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00006/2021, promovido por el Lic. Jaime Adrián García García, apoderado general para pleitos de cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSA GRIMALDO LUNA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 51, de la sección 4 ubicado en la Avenida Oriente 2, número 870 de la colonia Las Cumbres del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de Inscripción 3TA de la Finca Número 60856, del municipio de Reynosa Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'216,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$810,666.66 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por

ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

979.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00257/2013, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AMALIO COBOS BAUTISTA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 252, de la calle San Ricardo, lote 27, manzana 70, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 54.00 m2 de construcción y una superficie de 102 m2 de terreno; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 12203, Legajo 2-245, de fecha 14 de junio de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 266525 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$341,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la

postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

980.- Febrero 25 y Marzo 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de febrero del 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, entidad no regulada; representada que a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA y continuado con el carácter de nuevo cesionario de los derechos de crédito, litigiosos y adjudicatarios por el Licenciado Epifanio Acevedo Padilla, en contra de la C. MA. BELEM CARRIZAL RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como terreno urbano, ubicado en calle Nicolás Bravo, número 3877, lote 36, manzana 111, Sector 198, Fraccionamiento Insurgentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 180.78 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 56.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.97 metros con lotes 29 y 30, AL SUR en 8.97 metros con calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE, en 20,00 metros con lote 29, y AL PONIENTE, en 20,00, con lote 35, con valor comercial de inmueble \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga

verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

1190.- Marzo 4 y .11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 0441/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA EDITH MELÉNDEZ REYES, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a siete de febrero de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día treinta y uno de enero de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0441/2023, visto su contenido y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.

Por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este Juicio, identificado como: Casa habitación edificada en el bien inmueble ubicado en calle J. Jesús Luna Luna número 305 Int. B, fracción B, lote 18, de la manzana 27, de la colonia J. Jesús Luna Luna, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 175.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 205.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 17; AL SUR en 25.00 metros con fracción A del mismo lote; AL ESTE en 7.00 metros con calle J.

Jesús Luna Luna y AL OESTE en 7.00 metros con lote 3.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado en la Finca Número 42495 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un Valor Pericial de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se ordena que se publique el Edicto de Remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1191.- Marzo 4 y .11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco dictados en el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DIANA MURGA SÁNCHEZ ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca 4539, Casa Habitación ubicada en calle Privada Sauce, número 15, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Privanzas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.82 metros con Privada Sauce; AL SUR: 6.94 metros con lote 21; AL ESTE: 16.16 metros con lote 33; y AL OESTE: 25.39 metros con Agencia Volkswagen.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$996,000.00 y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

1192.- Marzo 4 y .11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 04 de Febrero de 2025, dictado dentro del Expediente 00269/2019 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Antonio Garcia Sánchez y continuado por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DOLORES CEDILLO GONZALEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en: calle Dunas número 6, lote 16, manzana 13 del Fraccionamiento Brisas del Valle, con una superficie de 91 metros cuadrados, con una construcción de 36.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con lote 15, AL ESTE 6.50 metros con lote 21, AL SUR 14.00 metros con lote 17, AL OESTE 6.50 metros con calle Dunas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Finca Número 159879 de fecha 01 de Junio de 2007, constituida en la inscripción 1ª de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ÁNGEL LEAL GARCÍA.

1193.- Marzo 4 y .11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00138/2022, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL SANCHEZ MARQUÉZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, manzana 37, calle Valencianas, marcado con el número oficial 432 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, C.P. 88715, de Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 268009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$372,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1194.- Marzo 4 y .11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 01185/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido a la Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ELISEO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ALICIA PEREZ RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote de terreno en condominio, calle Andador 2, vivienda 810, manzana C, Condominio Jardines, superficie: 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.00 metros con la vivienda 812, AL SUR: 13.00 metros con la vivienda 808; AL ESTE: 6.00 metros con la vivienda 711, AL OESTE: 6.00 metros con área común 2.- A dicha vivienda le corresponde un 0.7463% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 94382, del municipio de Altamira, Tamaulipas, en fecha 12 de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) - DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 14 de febrero de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1195.- Marzo 4 y .12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVERIO

CORIA VARELA, denunciado por IRMA PACHECO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1196.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRUZ ELVIA ORTIZ BARRÓN, denunciado por MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1197.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE ANTONIO GUERRERO LOZANO, denunciado por JORGE ENRIQUE GUERRERO HERNANDEZ, bajo el Número 01021/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores

por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1198.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00081/2025, denunciado por los CC. MARTHA CLEMENCIA SANCHEZ POCE DÍAZ, BEATRIZ SANCHEZ PONCE DÍAZ Y JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR SANCHEZ PONCE, quien falleció el día (15) quince de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría Proyectista Habilitada en Funciones como Secretaría de Acuerdos, LIC. ANA MARLEN HERNANDEZ LUCAS.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1199.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00602/2020, denunciado por la C. CIPRIANA CRUZ PECINA, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEOPOLDO CRUZ MORALES, quien falleció el día (27) veintisiete de abril del año dos mil siete (2007), en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el

Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 de junio de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1200.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00835/2024, denunciado por los CC. ANA DELIA PONCE MAR, HORALIA PONCE MAR, JORGE PONCE MAR, MARIA ELENA PONCE MAR, OLGA LICIA PONCE MAR Y RUBÉN PONCE MAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE MAR MORENO quién falleció en fecha (20) veinte de julio del año (2006) en Indianápolis, Estados Unidos y JORGE PONCE GUERRA quien falleció el día (02) dos de noviembre del año (2008) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1201.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaría de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de noviembre de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GENARO ADRIÁN BLANCO GÓMEZ, denunciada por DINOHORA FELISA BLANCO AGUILAR,

MARÍA SAMIRA BLANCO AGUILAR, DANIELA BLANCO AMADOR Y GENARO ALONSO BLANCO AMADOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1202.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de enero del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00053/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de SARA BERTHA CASTRO GARCIA, denunciado por C. CARLOS ALBERTO MATA CASTRO, CELINA EDITH MATA CASTRO Y SARA MIRIAM MATA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1203.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente 949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN GOVELA

GONZALEZ, denunciado por MA. DE LOURDES DE LA GARZA GOVELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1204.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora IRMA AURORA MARTÍNEZ GONZALEZ Y/O IRMA A. MARTÍNEZ, promovido por PEDRO FELIPE CASTAÑEDA MARTÍNEZ Y GERARDO CASTAÑEDA MARTÍNEZ, éste último por propio derecho y como apoderado general de la ciudadana IRMA AURORA CASTAÑEDA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1205.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MONTOYA, promovido por ÁNGEL IVÁN GÓMEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de

presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1206.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TALAMAS TALAMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. IRMA ERNESTINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ quién también se hace llamar IRMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ DE TALAMAS Y/O IRMA ERNESTINA CÁRDENAS DE TALAMAS Y/O IRMA CÁRDENAS DE TALAMAS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veinte de febrero del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1207.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado

dentro del Expediente Número 00899/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS GARCIA ÁLVAREZ Y JULIA RODRÍGUEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. GUADALUPE GARCIA RODRÍGUEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día tres del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. SAMUEL LIC. SANDRA.- CASAS VILLANUEVA. ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1208.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 13 de diciembre del 2024, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS EDUARDO RENDÓN ULIBARRI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ANA LETICIA CAMACHO Y PINTADO, CARLOS EDUARDO RENDÓN CAMACHO, MARIA DEL CARMEN RENDÓN CAMACHO, MÓNICA RENDÓN CAMACHO, MIGUEL ÁNGEL RENDÓN CAMACHO, ANA LETICIA RENDÓN CAMACHO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1209.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO RICHARTT BUSTAMANTE, denunciado por ALFREDO MARTÍNEZ REVELES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1210.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1142/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANTINO NOLASCO PUERTOS, denunciado por MARTHA CELIA NOLASCO GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1211.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil veinticinco se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DE LA GARZA GARZA, denunciado por MATILDE DE LA GARZA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 2025.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1212.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01437/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA BARRIOS denunciado por SANDRA LUISA LIRA BARRIOS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1213.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NORBERTO ALEJANDRO ALDANA URBANO PRESENTE.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia del Señor NORBERTO ALEJANDRO ALDANA URBANO, y presunción de muerte, promovido por la C. ROSA ENA GUTIERREZ AZUARA, se ordenó citar a la ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comento.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 22 de enero del 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1214.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Adán Marquéz Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas ocho y treinta de enero de 2025, dictados dentro del Expediente Número 00581/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCELA MALERVA SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el Departamento número 523-G, segundo nivel del edificio número 523, de la calle Villa Santa Catalina, lote 5, manzana 26, del Fraccionamiento Villa Real, esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Con superficie privativa de 52.04 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.34 metros lineales con el departamento número 523-H muro medianero de por medio, AL SUR en 8.34 lineales con el departamento número 523-F muro medianero de por medio, AL ESTE en 6.24 metros lineales con área común de acceso, AL OESTE en 6.24 metros lineales con vacío que da al área común.- Abajo con el departamento número 523-C.- Arriba con el departamento número 523-K.- Este departamento corresponde a un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, marcado con el número 523-G, con superficie de 13.75 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE en 5.50 metros lineales con área común y área común de acceso, AL SUR en 5.50 metros lineales con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 523-F, AL ESTE en 2.50 metros lineales con la calle Villa Santa Catalina, AL OESTE en 2.50 metros lineales con área común y área común de acceso.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 170571 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS TRECE HORAS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cual se toma

como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1215.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA CORTEZ SANCHEZ, VERÓNICA AIDEE PEREZ CORTEZ, LUIS EDUARDO PEREZ CORTEZ, HILDA XÓCHITL PEREZ CORTEZ, VÍCTOR MANUEL PEREZ CORTEZ, SAMUEL PEREZ CORTEZ, SERGIO PEREZ CORTEZ, ALMA ROSA PEREZ CORTEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1216.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RICARDO MARTÍNEZ GAONA, denunciado por la C. ENEDELIA CANTÚ CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará

en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1217.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARITINA MERAZ RIVERA, denunciado por el C. DAVID JORGE AGUILAR MERAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1218.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de DANTE LUIS GUEVARA ROSALES, promovido por ENEDELIA HERNANDEZ CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1219.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha por auto de fecha 21 de noviembre de 2024, ordenó radicar el Expediente 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de DAVID AGUILAR VÁZQUEZ, denunciado por la C. CLAUDIA EDITH AGUILAR RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicotécatl, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1220.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero de la presente anualidad, comunico a Usted que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, se admitió a trámite dentro del Expediente Número 00146/2021, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODOSIO RAMÍREZ GONZAGA, denunciado por MAYEL RAMÍREZ BOLAÑOS, NETZAHUALCÓYOTL RAMÍREZ BOLAÑOS, TANIA LIBERTAD RAMÍREZ BOLAÑOS.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Así mismo, esta autoridad señaló las diez horas (10:00 hrs) del día diecinueve de febrero de la presente este Local Judicial la Junta de herederos respectiva para lo cual se convoca a los interesados.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12 de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.

1221.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00062/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO FAVELA MARTÍNEZ, promovido por SILVIA FABELA ZARATE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 27 de enero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1222.- Marzo 4 y .13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (05) cinco de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00912/2024, relativo a las Jurisdicción Voluntaria del C. DANIEL COMPARAN RODRÍGUEZ, promovidas por LAURA LIZETH COMPARAN VILLANUEVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. C. DANIEL COMPARAN RODRÍGUEZ, en el expediente de Referencia Número 00912/2024 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1223.- Marzo 4 y .18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN MARTÍNEZ BERRONES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha 27 de enero del 2025, se radicó el Expediente Número 00076/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte respecto del C. JUAN MARTÍNEZ BERRONES, promovidas por ADELA JARAMILLO VILLALÓN, habiéndose ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. JUAN MARTÍNEZ BERRONES, en el expediente de Referencia Número 00075/2025, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de febrero del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1224.- Marzo 4 y .19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil veinticinco, ordeno la radicación del Expediente Número 06/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR LEOVARDO MARTÍNEZ MARROQUÍN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 126 Kilómetro 80-500W, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 12 de febrero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1225.- Marzo 4 y .19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ADELA SÁNCHEZ VEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00873/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano ZEFERINO GARCÍA GONZÁLEZ, en contra de usted y la Ciudadana ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito fechado el cinco del presente mes y año el signado por el C. ZEFERINO GARCÍA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Adquisitiva o Usucapión, en contra de las CC. ADELA SANCHEZ VEGA, por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. RICARDO GUZMÁN SÁNCHEZ, con domicilio en: calle América del Norte (privada), N° 851, entre calles Avenida Isabel la católica y límites del Conjunto Habitacional “Paseo de las Américas” (cerca de malla ciclónica de por medio), C.P. 87049, del Plano Oficial de esta ciudad; y ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA, con domicilio en: calle Hidalgo, N° 143, manzana 16, lote 3, entre calles Francisco Montes de Oca y límite, colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 87024, en esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Que se reconozca y declare judicialmente que el aquí accionante a adquirido por Prescripción Positiva o Usucapión el derecho de propiedad, respecto de un bien inmueble identificado como lote 2, de la manzana uno, del Poblado Guadalupe Victoria A, área de Pajaritos, del Plano Oficial de esta ciudad, conformado por una superficie de 315.00 metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 43.94 metros con propiedad de Enrique Ramos Blanco; AL SURESTE, en 7.18 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 43.94 metros con solar uno; y AL NOROESTE en 7.40 metros con área parcelada zona 1 (Finca Número 47722 del municipio de Victoria, Tamaulipas), originariamente, inscrito a nombre de la señora ADELA SÁNCHEZ VEGA, hoy inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad, a nombre de la señora ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA.

b).- Por consecuencia de la declaratoria judicial señalada en el inciso inmediato anterior, reclamo se condene a las hoy aquí demandadas a otorgar y firmar a nombre del suscrito el consiguiente título de propiedad en escritura pública y ante el fedatario público que en su momento procesal oportuno habrá de elegir el aquí promovente, para que en su oportunidad se mande inscribir ante dicho Instituto.

c).- Por ende, demandado se cancele todos los datos registrales obrantes en dicho Instituto, a nombre de las personas hoy demandadas, cualquier documento que se encuentre a nombre de ellas y con relación al bien inmueble de referencia, sustituyendo su nombre por el nombre del aquí demandante.

d).- En caso de oposición a la presente demanda, reclamo a las hoy reo procesales el pago de todos y cada uno de los gastos que me llegue a ocasionar la tramitación de este juicio hasta su total conclusión, ya que al oponerse al trámite de este Juicio estarán actuando con evidente dolo, temeridad y mala fe.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00873/2022.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a las demandadas ADELA SÁNCHEZ VEGA, por si y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. RICARDO GUZMÁN SÁNCHEZ, así como a la C. ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: título de propiedad; apéndice; contrato; certificación; certificado de registración; copias certificadas de expediente 820/2013; copias certificadas de Expediente 820/2013; copias certificadas de expediente 820/2013, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones, en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En relación a la medida provisional impetrada, se le dice que deberá estar al alcance vinculante de la jurisprudencia que acto seguido se invoca, en conformidad con el artículo 217, de la Ley de Amparo, cuyo rubro, texto y síntesis informa:

“Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 2014568. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Civil. Tesis: 1a./J. 9/2017 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 43, Junio de 2017, Tomo I, página 420. Tipo: Jurisprudencia. Anotación Registral Cautelar.- Cuándo debe Exigirse Garantía. Cuando en la legislación se prevén medidas cautelares mediante el otorgamiento de una garantía, esta última debe exigirse si la concesión de aquella es susceptible de causar daños y perjuicios en la esfera jurídica patrimonial del afectado.- En ese contexto, la

medida cautelar de anotación registral de una demanda civil relacionada con la disputa de derechos sobre la propiedad de un inmueble, tiene como finalidad inmediata asegurar la publicidad del proceso para que las sentencias que en ellos recaigan puedan ser opuestas a terceros adquirentes de derechos sobre el bien litigioso; destacando que mediante tal medida, no se limita la potestad del propietario para

enajenar o disponer del inmueble.- Sin embargo, de manera mediata, la anotación registral de la demanda también coloca al inmueble en una posición de desventaja en el mercado inmobiliario, al quedar sometida la eficacia y el alcance de los derechos que se adquieran sobre el mismo, al resultado de un Juicio que se encuentra en trámite; lo que permite afirmar que tal medida cautelar sí es susceptible de causar daños y perjuicios al propietario registral.- En consecuencia, la indicada anotación registral, como medida cautelar, sí exige la exhibición de garantía.- Contradicción de tesis 103/2016. Suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y el Pleno del Vigésimo Noveno Circuito. 11 de enero de 2017. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández, en cuanto al fondo. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.- Secretario: Mario Gerardo Avante Juárez.- Tesis y/o criterios contendientes: El Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver el Juicio de amparo en revisión 382/2015, sostuvo que la anotación registral preventiva del Juicio Civil a que está sujeto un inmueble, no afecta el derecho de propiedad, pues sólo tiene efectos publicitarios, por lo que no es necesario fijar una garantía a quien solicita dicha anotación.- El Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver el juicio de amparo en revisión 208/2015, con la tesis VII.1o.C.27 C, de Rubro: "Anotación Registral Preventiva de la Demanda Civil dentro del Juicio.- Se equipara a una providencia precautoria y requiere el otorgamiento de fianza para responder por los probables daños y perjuicios que con dicho acto puedan ocasionarse a la Contraparte del Solicitante de la Medida (Legislación del Estado de Veracruz).", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 19 de febrero de 2016 a las 10:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 27, Tomo III, febrero de 2016, página 2023, registro digital: 2011023.- Tesis de jurisprudencia 9/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete. Esta tesis se publicó el viernes 23 de junio de 2017 a las 10:29 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 26 de junio de 2017, para los efectos previstos en el Punto Séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo

encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así también, se le tiene al compareciente impetrando el llamamiento de tercero a Juicio, para que le pare o no perjuicio la sentencia que llegare a dictarse, de la Notaría Pública N° 250, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del Estado, con domicilio ubicado en: calle Emilio P. Nafarrete (14), N° 237, entre calles Morelos y Matamoros, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, y del Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, con domicilio en la Unidad Gubernamental, denominada siglo XXI, localizada en prolongación Boulevard Praxedis Balboa y libramiento Naciones Unidas, de esta ciudad, debiendo en consecuencia correrle traslado por el término de diez días, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, para advertir lo conveniente a sus intereses, previéndosele para que designe domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- En cuanto hace al otorgamiento de mandato judicial, se le dice al compareciente que deberá ser ratificado por sus otorgantes, ante la presencia judicial en días y horas hábiles, hecho lo cual se proveerá lo conducente.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Manuel González Jr., N° 233 altos, entre calles Juárez y Zaragoza, Zona Centro, C.P. 87000, del plano oficial de esta ciudad; así mismo, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 BIS, del Código de Procedimientos Civiles, a los Lics. Aquilino Sifuentes Yáñez y Ana María Balboa Chávez, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además, se autoriza el acceso para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: despacho_juridico_sifuentes@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: ADELA SÁNCHEZ VEGA, por si y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del C. RICARDO GUZMÁN SÁNCHEZ, así como a la C. ALMA DELIA CONTRERAS GUEVARA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas."

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1226.- Marzo 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ROSALIO QUINTERO CASTILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Número 00952/2024, relativo al Divorcio Incausado promovido por ADRIANA LIZETH LÓPEZ OROZCO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSALIO QUINTERO CASTILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Doy Fe.- Firmas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de febrero de 2025.- Se precisa que la presente certificación es Firmada Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

1227.- Marzo 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FERNANDO BAÑOS REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00894/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARINA HERNÁNDEZ PÉREZ en contra de FERNANDO BAÑOS REYES y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1228.- Marzo 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EDMUNDO RAMÍREZ JIMÉNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para realizar los tramites legales del Pasaporte Mexicano, ante la Secretaria de Relaciones Exteriores de esta Ciudad y Visa Láser para su menor hijo de iniciales E.F.R.S. Ordenándose así hacer del conocimiento al C. EDMUNDO RAMÍREZ JIMÉNEZ, progenitor de menor inmerso, sobre la tramitación del presente asunto.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que si así es su deseo comparezca al mismo y manifieste lo que a sus intereses convenga dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1229.- Marzo 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. EDWING ALDAHIR FRANCO MENDIOLA
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente 197/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos, promovido por el C. PEDRO HUGO FRANCO MATA, en contra de los C.C. HUGO DE JESÚS Y EDWING ALDAHIR de apellidos FRANCO MENDIOLA, la publicación del

presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta de éste H. Juzgado; comunicándole al interesado que si a sus intereses conviniere podrá presentarse ante este Juzgado a notificarse del presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1230.- Marzo 4, 5 y 6.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00227/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble, para Adquirir el Dominio, promovido por JESÚS PAZ GOVEA BALDERAS Y ARISTEA GRACIELA RUIZ GATICA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Mártires de Chicago número 420, entre las calles de Libertad y Lázaro Cárdenas, colonia Jacinto López, de esta Ciudad de Reynosa, C.P. 88756, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 9.70 metros lineales con propiedad privada; AL SUROESTE: en 11.30 metros lineales con calle Mártires de Chicago; AL SURESTE: en 19.67 metros lineales con propiedad privada y AL NOROESTE: en 19.67 metros lineales con Canal El Anheló.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1231.- Marzo 4, 13 y 25.- 1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha diez (10) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 01063/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por LILIA LUZ MONTENEGRO GIL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Casa ubicada en la calle Ninfa Martínez de Andar, número 541, lote número 26, de la manzana 15, de la colonia Villa del Roble, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros Con cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M.L con propiedad privada; AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Ninfa Martínez De Andar; AL ESTE en 10 M.L. con propiedad privada; AL OESTE en 25 M.L. con propiedad privada, registrada en el Instituto Registral y Catastral, con Número de Clave Catastral: 310111567028 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2025

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.

1232.- Marzo 4, 13 y 25.- 1v3.